

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

- 324** *ANUNCIO de 16 de enero de 2023, relativo a las Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Volcanes de Aridane (P-6) tras los cambios sustanciales introducidos, respecto de las aprobadas inicialmente, por la nueva realidad física sobrevenida por la erupción volcánica, y su sometimiento a nuevos trámites de información pública y consulta.*

Anuncio relativo a las Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Volcanes de Aridane (P-6), para poner en conocimiento que el objeto de las mismas es la especial protección del espacio natural estableciendo su ordenación con la finalidad de preservación geomorfológica de los conos de picón y de sus cráteres.

El ámbito de actuación, comprende 100,4 hectáreas en los términos municipales de Los Llanos de Aridane y Tazacorte en la isla de La Palma, e incluye los conos volcánicos de Montaña Todoque, Montaña La Laguna, Montaña Triana y Montaña Argual.

El 19 de septiembre de 2021, en la zona de Montaña Rajada, en la isla de La Palma, comenzó una erupción volcánica, cuyas coladas discurrieron por una parte considerable de los términos municipales de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte, y la misma se declaró concluida oficialmente el día 25 de diciembre de 2021. Dicha fuerza mayor afecta al ámbito territorial del Monumento Natural de Los Volcanes de Aridane, concretamente a las Montañas de La Laguna y Todoque, y ello implica un cambio sustancial en relación con el documento aprobado inicialmente.

Se hace público que por Resolución nº 2023/92, de fecha 12 de enero de 2023, del Miembro Corporativo Delegado de Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio, se ha resuelto respecto del asunto de referencia, cuya parte dispositiva se extracta seguidamente:

“Primero.- Someter las Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Volcanes de Aridane (P-6), aprobadas inicialmente, tras los cambios sustanciales introducidos, presentadas por el equipo redactor en fecha 30 de noviembre de 2022 (R.E. nº 2022051680), a un nuevo periodo de información pública por periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en dos de los periódicos de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica del Cabildo Insular de La Palma, de conformidad con el artículo 23.3 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Segundo.- Someter simultáneamente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Volcanes de Aridane (P-6), aprobadas inicialmente, tras los cambios sustanciales introducidos, por igual plazo, a un nuevo trámite de consulta de las Administraciones públicas y de las personas interesadas conforme al precitado artículo del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Formular consulta a las Administraciones públicas siguientes:

1. Administración General del Estado:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

- Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
- Dirección General de la Costa y el Mar.

- Ministerio de Consumo:

- Subsecretaría de Consumo.

- Ministerio de Sanidad:

- Secretaría de Estado de Sanidad.

- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

- Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

- Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General de Transporte Terrestre.
- Dirección General de Agenda Urbana, de Vivienda y Suelo.
- Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

- Ministerio de Hacienda:

- Delegación de Economía y Hacienda (Tenerife).

- Ministerio de Cultura y Deporte:

- Dirección General de Bellas Artes.
- Instituto Patrimonio Cultural de España.

- Ministerio de Defensa.

- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital:

- Instituto Nacional de Estadística.

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

- Secretaría de Estado de Turismo.

2. Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Consejería de Sanidad.

- Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda:
 - Dirección General de Transportes.
 - Instituto Canario de la Vivienda.

 - Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial:
 - Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas.
 - Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.

 - Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:
 - Dirección General de Ganadería.

 - Consejería de Hacienda:
 - Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

 - Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes:
 - Dirección General de Patrimonio Cultural.

 - Consejería Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud:
 - Dirección General de Protección a la Infancia y la familia.
 - Instituto Canario de Igualdad.

 - Consejería de Turismo, Industria y Comercio:
 - Viceconsejería de Turismo.
 - Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo.

 - Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo:
 - Dirección General de Promoción Económica.
3. Administración insular y municipal:
- Servicios del Cabildo Insular: agricultura, ganadería y pesca; turismo; deportes y juventud; actividades clasificadas, residuos e industria; cultura y patrimonio histórico; empleo y educación; transporte y acción social.

 - Reserva de la Biosfera de La Palma.

 - Federación Canaria de Municipios.

 - Patronato de Espacios Naturales Protegidos de La Palma.

 - Consejo Insular de Aguas de La Palma.

 - Consorcio de Servicios de La Palma.

Formular consulta a las personas interesadas siguientes:

- Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza (ATAN).
- WWF (World Wildlife Foundation).
- Ben Magec-Ecologistas en Acción.

(...)

Quinto.- Hacer saber que la Resolución en tanto acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra la misma la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En virtud de la citada Resolución, las Normas de Conservación referenciadas, aprobadas inicialmente el 16 de julio de 2021 por el Pleno de esta Corporación, tras los cambios sustanciales introducidos, se someten a un nuevo periodo de información pública y consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en las oficinas del Servicio de Ordenación del Territorio sitas en Santa Cruz de La Palma, en Avenida Marítima, nº 34, tercera planta, del Antiguo Parador de Turismo, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos, previa solicitud de cita previa en <http://citaprevia.lapalma.es/> o en el teléfono 922423100, y formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas, que también podrán presentarlas en los registros regulados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a través de la sede electrónica del Cabildo de La Palma <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/>

Asimismo, en la página web del Excmo. Cabildo Insular de La Palma: http://pter.cablalpalma.es/ENP/P6_MN_DE_LOS_VOLCANES_DE_ARIDANE/3CSAI se encuentra disponible la documentación escrita y gráfica de los documentos para su visualización y descarga.

Santa Cruz de La Palma, a 16 de enero de 2023.- El Miembro Corporativo Delegado de Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio, Gonzalo María Pascual Perera.